ORDENANZA Nº 651/2023

Folio Nº: 338

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley Nº12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario № 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras y compra de equipamientos para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de "Adquisición e instalación de equipo de riego sobre camión" uno de ellos

Que este proyecto significa la posibilidad de prestar un servicio de calidad a los vecinos que pagan sus tasas.

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta Nº 31/2023 de fecha 30/06/2023

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicítase al Gobierno Provincial, , se asigne a esta administración, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08, el aporte no reintegrables de \$ 3.698.538,11 (tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho con once centavos) correspondientes a la asignación año 2021,2022 y 2023 para la realización del proyecto "**Adquisición e intalación de**

equipo de riego sobre camión"
Artículo 2º: Facúltase al señor Presidente Comunal, Joan Franco Stramesi, DNI: 38.817.681 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial del proyecto " Adquisición e instalación de equipo de riego sobre camión ", y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente
Artículo 3º De formα
Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de junio de

Queda registrado como Ordenanza Nº 651/2023